



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

---

Secretaría General

## Voto anticipado. Elecciones a Rector o Rectora 2011

24/05/2011

Novedades



## Ejercicio del derecho desufragio activo

El derecho de sufragio es un derecho personal e **indelegable**. El voto se podrá ejercer anticipadamente en los plazos establecidos en el calendario electoral pero, **en ningún caso, se admitirá el voto por correo**.

### Voto anticipado

Los miembros de la comunidad universitaria que no puedan ejercer el derecho de voto el día de las elecciones, podrán votar anticipadamente **desde el martes 24 de mayo hasta las 14 horas del jueves 26 de mayo de 2011**, con sujeción a las siguientes instrucciones:

**El voto anticipado se ejercerá de modo personal e indelegable** a través de cualquiera de las **LINK: Oficinas de Registro de la Universidad de Granada -> /elecciones-rector-2011/oficinas-registro**.

Para poder ejercer el derecho de voto anticipadamente, la persona interesada deberá identificarse ante el funcionario del Registro mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad, Carné de conducir, Pasaporte o Tarjeta de Residencia.

Por la persona interesada se introducirá la papeleta de votación en el sobre oficial y se entregará al funcionario para que, a su vista, lo introduzca en otro sobre de mayor tamaño junto con **copia del documento identificativo del votante**. En este último sobre se indicará el centro y el sector o, en su caso, subsector de la persona que ejerce su derecho de sufragio activo.

No se admitirán votos anticipados que no cumplieren las anteriores formalidades.